

RESOLUCION No. 99-6-1-1- 0286

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de COMPAÑIA MINERA VALAREZO COMIVARIV S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC-BA-UI-99-211 del 14 de septiembre de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑIA MINERA VALAREZO COMIVARIV S.A., con domicilio en Portovelo, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portovelo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Constable
RSS/PSA
JEO
99.09.14
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

RAZON: Siento como tal, que se-

8880

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 29 de Septiembre de 1.999



Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO QUINTO

CERTIFICO:

Que la Presente Resolución, queda anotada en el LIBRO-REPERTORIO con el No. 451 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO), e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 10 (DIEZ) en esta fecha.--

Portovelo, Septiembre 30 de 1999



Guillermo J. Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD